

Medio	San Carlos Online
Fecha	18/11/2016
Mención	Educación Cívica, programa formativo del Congreso Nacional. Mención a la Facultad de Derecho de la UAH.



La Guía de Formación Cívica es un documento elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) como parte de su Programa de Formación Cívica. Esta iniciativa encuentra un impulso adicional en el convenio suscrito por la BCN con el Senado, la Cámara de Diputados y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el fin de colaborar en el desarrollo del actual Proceso Constituyente.

El objetivo de esta Guía es incentivar la reflexión y facilitar una mejor comprensión de la realidad social, fortalecer las habilidades que permitan participar más activamente en la vida cívica, así como promover normas y valores, tales como la pluralidad, la diversidad y la participación, considerados elementos claves de la convivencia democrática en la vida moderna (OCDE, 2003).

En nuestro país, desde un punto de vista histórico, el tratamiento bibliográfico de lo que hoy conocemos como educación o formación cívica transitó por tres etapas bien definidas a lo largo del siglo XIX, y que se proyecta al siglo siguiente. En una primera época, coincidente con la emancipación, Guerra de la Independencia y período de ensayos constitucionales (1810-1830), se escribió desorganizadamente desde el compromiso con la causa libertaria y con un profundo

sentido ideológico, primero para darle un alma al movimiento revolucionario independentista y, luego, para orientar la organización de la República en ciernes. El vehículo de estos primeros escritos fue la prensa periódica fundamentalmente.

Una vez consolidada la Independencia, en la etapa de la construcción de las instituciones republicanas esbozadas en la Carta de 1833, se perdió la ideologización y los escritos se centraron en el ámbito educativo, tanto de los alumnos de las escuelas públicas, como del público general, traduciéndose ello en textos sucintos, con poco o nada de sustancia, salvo excepciones. Algunos periódicos y los almanaques dan cuenta de esto.

Hacia el último cuarto del siglo XIX, la Universidad de Chile dirige sus esfuerzos como supervigilante de la educación pública, en virtud de ello diversos manuales comienzan a abrirse paso; los diferentes textos de J. B. Suárez son una muestra de lo que se señala. Se concluye el período con la "Cartilla" del destacado parlamentario Malaquías Concha, obra de síntesis y que fija un hito en el tratamiento del tópico.

Así, la Formación Cívica tradicionalmente se ha centrado en la transmisión de conocimientos básicos que definen la vida republicana, el Estado de Derecho, el gobierno y sus instituciones. Hoy, esta ha evolucionado a una "formación ciudadana" (Cox, 2008). Se trata de un enfoque más amplio que junto con desarrollar conocimientos sobre el sistema de gobierno y la historia de un país, se encarga de fomentar habilidades y actitudes destinadas a perfeccionar la capacidad de actuar de un "ciudadano competente" para una participación cívica informada, crítica y constructiva. Esto ha otorgado mayor relevancia a ciertas temáticas, tanto para la educación formal como la formación continua (Mineduc, 2005), como derechos, deberes y garantías de diversos grupos sociales, la acción y organización política civil, los valores, predisposiciones y riegos del ejercicio democrático, entre otros.

En esta misma línea, en nuestro país, después de 18 años, la educación cívica ha vuelto a formar parte del currículo de enseñanza media. La ausencia de educación formal en la materia ha dejado en evidencia la carencia de habilidades para una ciudadanía activa y participativa, reflejada en los resultados obtenidos por los jóvenes chilenos en el marco de evaluaciones internacionales comparadas .

En este escenario y atendidas las circunstancias actuales, se hace imprescindible impulsar un giro histórico y llevar a cabo iniciativas que promuevan la Formación Cívica y el desarrollo de competencias ciudadanas para fortalecer el presente y futuro de la democracia como sistema de gobernabilidad y convivencia social. Esto representa un desafío de la nueva ciudadanía, más participativa y con mayor incidencia en la toma de decisiones colectivas del país.

En este contexto, la presente Guía busca ser un aporte. En su diseño, se han tenido presente los estándares internacionales vigentes en la materia y su estructura obedece a ocho grandes conceptos unificadores: la Persona, la Familia, la Sociedad, la Democracia, la Constitución, el Estado, la Ley y el Proceso de Formación de la Ley.

Para su elaboración se contó con la participación de un grupo multidisciplinario de profesionales de la BCN y se aplicaron los criterios institucionales para la confección de estudios: validez, confiabilidad y neutralidad política.

Adicionalmente, un panel externo de expertos evaluó y validó el tratamiento de los temas comprendidos. Por lo señalado, corresponde reconocer el significativo aporte de:

Rodrigo Márquez Arellano, Sociólogo de la Universidad de Chile. Consultor desde 1995 de la oficina de Chile del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Claudia Mejías Alonzo, Abogada de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Doctora en Derecho por la misma Universidad, Profesora de Derecho Civil y de Introducción al Estudio del Derecho.

Patricia Pérez Goldberg, Abogada de la Universidad de Valparaíso y Magíster en Derecho Penal en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Fue Ministra de Justicia entre 2012 y 2014.

Rodrigo Pineda Garfias, Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Doctor © en Derecho por la Universidad de Valparaíso, es Profesor de Derecho Constitucional, Secretario de la Comisión de Constitución del Senado y Presidente de la Sociedad Chilena de Derecho Parlamentario.

Julián Saona Zabaleta, Abogado de la Universidad de Chile, ha impartido clases de Derecho Constitucional, es funcionario del Senado de la República y Editor de la Revista Chilena de Derecho Parlamentario.

John Smok Kazazian, Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Magíster en Derecho, Mención en Derecho Constitucional por la Universidad de Valparaíso y Máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos por la Universidad Complutense de Madrid. Hoy es Oficial Mayor de Secretaría de la Cámara de Diputados.

Miguel Vives Hernández, Profesor de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso y Docente de esa misma Casa de Estudios.

Christian Viera Álvarez, Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Estudios Filosóficos, Universidad Alberto Hurtado. Doctor en Derecho, Universidad de Deusto.

La Guía estará disponible en formato papel y digital. La versión web presentará estos temas de manera didáctica y novedosa y en permanente actualización. Invitamos a las personas a acceder periódicamente y hacer uso de sus contenidos activamente.